REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCÓN, 21 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 887 **/**

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Correo electrónico de fecha 20 de marzo 2023 enviado por Rafael Céspedes representante de Acción Social del Grupo G100 informando donación de 30 mochilas con útiles escolares para Escuela de Alto Colinco de Santa Juana señala, también que la donación debe ser retirada en horario de oficina en Los Domínicos 8630 oficina 404, Las Condes, Santiago.
b) El correo electrónico de fecha 20 de marzo 2023 del Sr. Christian Zepeda Echeverría Director del DAEM solicitando gestionar la autorización de Don Manuel Méndez chofer del DAEM para que retire la mencionada donación
c) Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°299 emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos para representar a la Municipalidad de Concón.
d) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022 que dispone el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
e) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal.
f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que la donación se enmarca en la Campaña de Ayuda "Concón Ayuda a la Escuela de Colinco Alto de la comuna de Santa Juana", comuna afectada por los recientes incendios forestales.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** a Don Manuel Alejandro Méndez Rivera RUT [redacted] funcionario y chofer del DAEM el uso del minibús placa patente HKLV-98 del Departamento de Educación, para el miércoles 22 de marzo 2023, con el propósito de retirar donación del Grupo de Acción Social G 100 consistente en 30 mochilas con útiles escolares desde las oficinas ubicadas en Los Domínicos N°8630, oficina 404,comuna de Las Condes, Santiago.

2.- CANCÉLESE los gastos por concepto de peajes y colación del funcionario antes individualizados con cargo al Fondo Fijo del DAEM.

3.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente decreto, según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE 21.03

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MFC/MEG/CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado 20 MAR 2023